

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de TAMALAMEQUE - CESAR, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CLL 4 NO 7-50 ESC GENERAL SANTANDER

Mesa: 0

26.918.028	RODRIGUEZ ROBLES AMPARO	Remanente	26.917.355	ROBLES BRUGES MARIA ELENA	Remanente
26.917.798	LIMA RIVERA MARLENI CECILIA	Remanente	19.710.661	PALMA DUNCAN JOHN JAIRO	Remanente
5.117.339	BELEÑO SANCHEZ CANDELARIO	Remanente	1.003.334.391	RAMOS GALLARDO WENDY VANESSA	Remanente
1.024.493.922	ZAMBRANO PEDROZO FRANCISCO JAVIER	Remanente	1.067.032.216	ZAMBRANO PEDROZO RUMALDO	Remanente
19.710.967	PEDROZO ATENCIO EDILBERTO	Remanente	91.157.767	PALMA DUNCAN CARLOS JAIME	Remanente
7.570.229	RIZO ROBLES JAMES	Remanente			

Mesa: 1

1.143.250.902	GUERRA TORRES MARCELINA	Pres.	1.067.035.231	MAESTRE PEREZ JESUS DAVID	Vice.
22.741.463	PEREZ VEGA ROSSIE ELLEN	Voc.1.	5.117.559	ROBLES MARTINEZ DANIEL ANTONIO	Voc.2.
26.917.329	VALLE FLOREZ LAURETH BERMANI	Voc.3.	26.917.342	DURAN ALVAREZ DINORA MARIA	Voc.4.

Mesa: 2

49.797.624	BRITO YAÑEZ YARLIT ERNEHIDA	Pres.	49.665.528	JARABA MENDO MIURLYS PAHOLA	Vice.
26.918.875	PACHECO RAATH MARIELA	Voc.1.	26.917.670	MESTRE NORIEGA SANDRA PATRICIA	Voc.2.
1.066.093.690	LOPEZ MORALES ADRIANA PATRICIA	Voc.3.	1.067.030.927	RIZO HERNANDEZ CADA MARIA	Voc.4.

Mesa: 3

22.446.803	HOYOS VIDES MISTELBA DEL SOCORRO	Pres.	26.917.408	MANCERA DE ANGEL MARIA MARGARITA	Vice.
85.456.935	MEJIA CADENA DARIBERTO	Voc.1.	49.724.628	MEJIA ROBLES KEILA YADIRA	Voc.2.
26.917.728	MANCERA DE ANGEL LAURA	Voc.3.	1.067.033.701	GUERRA JULIO MARIA PAZ	Voc.4.

Mesa: 4

1.067.031.951	CASTRO JARABA CLAUDIA ELENA	Pres.	77.103.712	PEREZ PABA CARLOS ANDRES	Vice.
1.065.600.400	PATINO GARZON DIANA CAROLINA	Voc.1.	1.067.032.501	OSPINO GUERRA KAREN MARGARITA	Voc.2.
5.117.372	PEÑALOZA ROBLES HENRY	Voc.3.	26.917.718	MEJIA COLMENARES EIDYS PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 5

26.918.348	DEL VALLE ROBLES IRZI YALIME	Pres.	5.117.240	SURMAY PAYARES RODRIGO	Vice.
1.063.146.113	AVILA RUIZ RAQUEL PATRICIA	Voc.1.	1.016.045.446	CADENA VEGA KATHIA SANDRYTH	Voc.2.
1.067.036.125	PEDRAZA ROBLES SHERYL AYLIN	Voc.3.	1.067.031.577	TRENZ GOMEZ YOLANDA MARIA	Voc.4.

Mesa: 6

37.748.363	CONTRERAS MORATTO JEZABEL	Pres.	1.065.603.075	DAZA CORZO JUAN DAVID	Vice.
26.917.588	AVILA DAZA EVERLIDES MARIA	Voc.1.	26.918.102	PEÑALOZA VEGA TANIA LOOSSIC	Voc.2.
1.003.335.988	RODRIGUEZ BELEÑO LEXY	Voc.3.	1.067.030.599	CHARRI ROBLES DAIRIS	Voc.4.

Mesa: 7

5.117.466	SILVA VILLARREAL RODRIGO	Pres.	39.013.690	MACHUCA DELGADO EXILDA	Vice.
26.918.001	SURMAY DEAGUAS URID	Voc.1.	26.917.575	MONSALVO OSPINO MARILUZ	Voc.2.
1.067.031.292	HERNANDEZ NAVARRO OLGA PATRICIA	Voc.3.	26.918.456	HERNANDEZ GARCIA NEREIDA	Voc.4.

Mesa: 8

39.013.101	ROBLES HOYOS ESTHER	Pres.	26.917.415	SURMAY MILADYS	Vice.
19.710.733	CONTRERAS MORATTO ADONYS DE JESUS	Voc.1.	49.554.987	VELASQUEZ ABRIL JUDITH TORCOROMA	Voc.2.
63.469.032	MARTINEZ VILLAMIZAR EDITH	Voc.3.	49.774.346	PANZA CAMELO NELFI	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

60.259.851	SANTODOMINGO LASCARRO DIANA CECILIA	Pres.	51.891.885	CASTRO GUERRA ANA ROSA	Vice.
45.486.202	VANEGAS CADRAZCO ANA LUZ	Voc.1.	1.067.035.396	CASTRO ROBLES ELIZABETH	Voc.2.
80.471.802	TORO CAMACHO LUIS GUILLERMO	Voc.3.	39.013.683	MIER CHAJIN LUZ CELLY	Voc.4.

Mesa: 10

1.098.605.637	AVILA THOMAS RONALD	Pres.	1.065.128.015	LOPEZ DAZA DELVIS	Vice.
1.067.033.729	CARMONA ARRIETA YENYS LIZETH	Voc.1.	1.067.034.116	GOMEZ GARCIA LILIANA PATRICIA	Voc.2.
19.710.933	GALLARDO PISCOTTI CAMILO ANDRES	Voc.3.	26.918.034	MACHUCA DELGADO LEDIS	Voc.4.

Mesa: 11

5.117.122	PEREZ NUÑEZ REINALDO	Pres.	1.067.036.850	HOYOS GUTIERREZ ANA CRISTINA	Vice.
77.028.044	YÁÑEZ OVIEDO EDUARDO	Voc.1.	49.654.982	RAMOS PAGUANA OLGA ISABEL	Voc.2.
26.917.373	PEÑALOZA VEGA CRISTINA ISABEL	Voc.3.	1.067.037.436	CALIZ ESTRADA MACIEL PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 12

26.917.806	GRAVINA MIRANDA NOHORA AHIDE	Pres.	5.117.652	TORRES OSPINO ALAIX AVIT	Vice.
77.101.610	ROBLES DURAN LIBARDO ENRIQUE	Voc.1.	26.917.944	GUTIERREZ VALLE YECENIA	Voc.2.
26.918.950	ROBLES MARTINEZ ESPERANZA	Voc.3.	26.917.624	ORTIZ BELEÑO BETY MARIA	Voc.4.

Mesa: 13

39.018.204	AVILA CONTRERAS NORALBA	Pres.	1.233.493.072	PEÑALOZA GARZON CAMILA ANDREA	Vice.
1.143.432.157	TORRES HERNANDEZ JONATHAN RAFAEL	Voc.1.	5.117.762	QUINTERO ARRIETA LUIS ANGEL	Voc.2.
1.067.034.603	MENDOZA LIMA WENDYS PAOLA	Voc.3.	63.468.268	NORIEGA VIDES ADRIANA	Voc.4.

Mesa: 14

26.918.422	AMARIS CHAVEZ MAGDA JOHANNA	Pres.	60.268.319	AVILA RUIZ MARIA DEL CARMEN	Vice.
5.117.072	ROSADO MONTESINO REMBERTO RAFAEL	Voc.1.	1.067.036.328	LOPEZ CARDENAS BERTA MARIA	Voc.2.
26.918.504	PANZA CAMELO NOHEMI	Voc.3.	19.710.576	GUERRA VILLALBA VICTOR MIGUEL	Voc.4.

Mesa: 15

1.091.668.050	VASQUEZ QUINTERO MARIA DEL CARMEN	Pres.	26.917.377	RUIDIAZ GUTIERREZ MARIA TRINIDAD	Vice.
26.917.653	NORIEGA MERCADO BETZY	Voc.1.	36.501.589	QUINTERO MACHUCA DELSI CECILIA	Voc.2.
1.067.033.185	CORRALES CASAS MARY CRUZ	Voc.3.	26.918.472	CHARRI ROBLES DAYINIS KARINA	Voc.4.

Mesa: 16

49.762.275	SANDOVAL DANGOND BETTY ESTER	Pres.	1.067.030.592	RIZZO MIRANDA JORGE ANDRES	Vice.
1.066.095.534	MORENO MARTINEZ KATTY MARCELA	Voc.1.	49.669.220	ARRIETA MUÑOZ DANNIS	Voc.2.
26.918.473	CALIZ PABA SANDRA MILENA	Voc.3.	1.067.031.767	BRITO YÁÑEZ YELIN ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 17

26.918.926	GUTIERREZ AVILA SANDRA MILENA	Pres.	26.917.316	MEZA DURAN CIELO MARGOTH	Vice.
26.917.289	PEDROZO BARROS EMILSE	Voc.1.	26.917.287	MANIO ARRIETA MARYORIS	Voc.2.
55.225.354	SERPA URIETA DILUVINA	Voc.3.	1.094.829.372	QUIÑONES GOMEZ ANA MARIA	Voc.4.

Mesa: 18

1.067.037.596	PEREZ MIER CAMILO ANDRES	Pres.	1.063.489.589	LOPEZ PEREZ ALICIA MERCEDES	Vice.
26.917.799	RAMIREZ SURMAY YAJAIRA MARTINA	Voc.1.	26.917.380	GARCIA GOMEZ SERGIA ISABEL	Voc.2.
36.518.557	AMADO SANTIAGO IRENE	Voc.3.	1.067.030.014	ALMANZA ZAMBRANO SARA SOFIA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 10 ANTEQUERA

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.067.032.397 SANCHEZ RICO JOYCE ESTHER

Remanente 1.127.582.607 CASTRO PEREZ SINDY PAOLA

Remanente

Mesa: 1

1.067.030.433 CHAVEZ ROBLES NAIRET DEL CARMEN

Pres. 1.067.035.509 MADRID OBESO KARINA JANETH

Vice.

57.402.614 MIER ROBLES NAVIA LUZ

Voc.1. 85.463.508 DURAN ROBLES EMIR

Voc.2.

1.064.576.049 ROBLES GARCIA ALEX DIONICIO

Voc.3. 26.918.106 MIRANDA LUNA LUISA ESTHER

Voc.4.

Mesa: 2

1.091.665.699 JAIMES MIER MONICA MARCELA

Pres. 1.064.841.421 VELASQUEZ VARGAS CLAUDIA MARCELA

Vice.

26.862.212 MIER PAEZ EDILIA

Voc.1. 1.019.043.028 GAMEZ MONTESINOS SILVIA PATRICIA

Voc.2.

5.117.728 HERNANDEZ BELEÑO LUIS ENRIQUE

Voc.3. 1.126.418.960 VIDES OROZCO REYMOND OSKIMER

Voc.4.

Mesa: 3

57.404.651 HERRERA HERNANDEZ DILCIA

Pres. 57.404.563 PEDRAZA ROBLES LILIA TERESA

Vice.

45.516.978 HERRERA BALDOVINO ANA ROSA

Voc.1. 1.067.030.281 BELEÑO VIEIRA LIZA MINELIS

Voc.2.

1.067.030.616 RANGEL ROJAS SELENIA MARIA

Voc.3. 26.918.247 HOYOS QUINTERO IRMINA

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 BRISAS

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.081.827.643 MERCADO RODRIGUEZ ANDRES FELIPE

Remanente

Mesa: 1

26.918.562 BELEÑO QUIROZ JAQUELINE

Pres. 49.746.204 PEREZ VALLE ELDA ESTHER

Vice.

26.917.656 PACHECO RAATH DELKIS

Voc.1. 26.918.584 LIEVANO VALLE ZULAY CARIDAD

Voc.2.

26.918.506 PAEZ CAMARGO DESSI

Voc.3. 26.918.771 ROBLES TELLEZ BILEIDIS

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 LA BOCA

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

26.918.779 OSPINA CAÑIZARES MARIA TERESA

Remanente 1.067.033.508 ZAMBRANO CARREÑO MARGELIS

Remanente

Mesa: 1

1.091.676.838 SANCHEZ MENDO MAICO

Pres. 26.917.571 GALVAN LOPEZ MARIA ISIDORA

Vice.

49.671.570 GARZON LIEVANO MIURIL DANISA

Voc.1. 1.067.034.292 QUINTERO VALLE KAREN JULIETH

Voc.2.

1.067.031.669 GOMEZ CADENA JOHANA PATRICIA

Voc.3. 1.067.036.415 MERLANO OLIVEROS MARIA ANGELICA

Voc.4.

Mesa: 2

5.117.139 ROBLES GARRIDO ABIMAE

Pres. 26.918.135 ESTRADA RODRIGUEZ CARMEN CECILIA

Vice.

1.067.034.648 SAUCEDO GUTIERREZ MAYRENA

Voc.1. 1.003.334.173 VEGA GOMEZ JORGE ANDRES

Voc.2.

26.917.152 VANEGAS VILARDI OSIRIS

Voc.3. 19.711.144 ZAMBRANO PEDROZO JOSE ALBERTO

Voc.4.

Mesa: 3

26.917.638 NARVAEZ PEÑALOZA EULALIA DEL ROCIO

Pres. 1.067.031.659 OSPINO GUERRA KELVIN ANDRES

Vice.

1.003.336.104 JIMENEZ AVILA CARLOS ANDRES

Voc.1. 1.003.335.704 POLANCO HERRERA ROSANGELICA

Voc.2.

1.067.033.569 BELEÑO SILVA LUIS MANUEL

Voc.3. 1.067.031.367 PEREZ RICO YALECY

Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 42 LAS PALMAS

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.067.037.470 AMADOR GUZMAN CAMILA

Remanente 1.003.335.521 MANDON ARIAS IVAN ESTEBAN

Remanente

Mesa: 1

60.255.033 GARZON ESTRADA ROSALBA ISABEL
26.918.039 TORRES TORRES CANDELARIA
1.067.036.701 ROBLES GARCIA CLARIBETH

Pres. 26.918.128 PAEZ CAMARGO ZORAYA
Voc.1. 1.067.030.062 ROBLES LOPEZ JESUS ALEXI
Voc.3. 26.918.236 MANCERA DE ANGEL CARMEN SOFIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

5.117.572 MORENO OBESO YIMIS ALBERTO
26.917.795 QUINTERO CONTRERAS JUDITH ESTHER
5.117.875 BENAVIDES PALLARES GREGORIO

Pres. 26.917.270 VALLE RIZO MARELVIS ESTHER
Voc.1. 26.918.453 GUZMAN HOYOS MARISEL
Voc.3. 5.117.963 MORENO SILVA YOHAN JAIRO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 43 MUNDO ALREVES

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.082.869.592 CORRALES CASAS KENNER

Remanente

Mesa: 1

45.489.455 HERRERA BALDOVINO LILIA HELENA
26.917.283 MIER PAEZ LEIDY ROSA
1.067.030.610 RODRIGUEZ GUZMAN DANIELA

Pres. 1.003.334.729 PINO HERRERA SHIRLYN LILIANA
Voc.1. 36.501.335 TORRES MOLINA MARITZA CECILIA
Voc.3. 49.715.863 FUENTES MONTERO LEIDYS LENITH

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 45 PASACORRIENDO

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

49.665.503 MIRANDA MIRANDA HEIDIS MARIA

Remanente

Mesa: 1

6.795.305 PEDROZO DIAZ AGUSTIN
39.013.911 AVILA CONTRERAS MARIA ELENA
1.067.031.056 CHACON FLOREZ JUAN SEBASTIAN

Pres. 9.271.011 MANJARRES LIMA ABEL DE JESUS
Voc.1. 49.606.459 LEMUS SANJUAN YENNIS
Voc.3. 6.794.825 MORENO HOYOS ROBINSON ANTONIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 48 PALESTINA LA NUEVA

Dirección: COL BACHILLERATO ARCENIO GUTIERREZ BAI

Mesa: 0

1.003.334.381 ARIAS MORA JARITH DAYANA

Remanente 36.588.327 VALLE CORPAS DEXI DEL CARMEN

Remanente

Mesa: 1

1.077.434.537 MORENO SARMIENTO OSCAR IVAN
1.065.620.447 MIER BARBOSA DIANA PRUDENCIA
26.862.252 GUERRA OBESO LADY LUZ

Pres. 1.077.450.343 CAICEDO BENITEZ ANDERSON
Voc.1. 17.974.153 GUERRA RAMIREZ JANNIER
Voc.3. 19.710.051 RODRIGUEZ REVUELTA LUIS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

26.917.543 CORRALES AMARIZ DANIS LUCIA
36.666.215 SANCHEZ ARIAS NORAIMA JANET
26.918.980 PEREZ SILVA DAIRIS MARIA

Pres. 19.710.299 VALLE MEJIA HENRY
Voc.1. 5.117.304 CARO SAMPER SILVIO
Voc.3. 1.067.037.024 OBESO PEREZ JULIETA CAROLINA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 52 PUEBLO NUEVO

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.067.030.012 BELEÑO PALMERA EVER JOSE

Remanente

Mesa: 1

77.021.252 YAÑEZ NUÑEZ JUAN MANUEL
26.919.007 SIERRA HERNANDEZ KELLY JOHANA
1.067.034.908 ZAMBRANO YEPES YAISON

Pres.	1.052.571.419	ZAMBRANO YEPEZ DAYANIS MARCELA	Vice.
Voc.1.	1.067.030.103	ALMANZA ZAMBRANO KEILA SANDRITH	Voc.2.
Voc.3.	52.498.297	FLORIAN AMAYA NAIDALID	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 ZAPATOSA

Dirección: CORREGIMIENTO ZAPATOSA

Mesa: 0

49.718.562 ZAMBRANO MEJIA LICETH
1.067.035.005 GUTIERREZ RODRIGUEZ JHON ALEXANDER

Remanente	36.587.129	RODRIGUEZ CADENA RUMALDA	Remanente
Remanente	1.003.334.912	YEPEZ CASTILLO DAVEIVA	Remanente

Mesa: 1

1.066.097.686 ALVARADO CARDENAS YEZMIN ADRIANA
36.588.204 CARDENAS PORTILLO NAYIBE
1.019.041.534 ROMERO DIAZ YULEYNIS MARIA

Pres.	1.084.732.305	BARRIOS ACOSTA DEIMER DE JESUS	Vice.
Voc.1.	36.495.357	CONTRERAS RAMOS MARIA DEL CARMEN	Voc.2.
Voc.3.	36.495.392	ROBLES TOLOZA OSMANIS	Voc.4.

Mesa: 2

49.745.928 CASTILLEJO MONTESINO ARELIS
36.587.935 MUÑOZ CARDENAS MARIA JANETH
77.180.997 GOMEZ JARABA CESAR JAVIER

Pres.	6.795.018	MATTOS MARTINEZ MERQUIS	Vice.
Voc.1.	6.794.773	CASTILLEJO RODRIGUEZ EUDER	Voc.2.
Voc.3.	1.003.335.293	MANTILLA PALMERA SHIRLY DAYANA	Voc.4.

Mesa: 3

85.437.979 SALCEDO CORTES LUIS ENRIQUE
36.587.429 CONTRERAS FLORIAN MARTA BEATRIZ
6.794.700 PEDROZO SERRANO VICTOR MIGUEL

Pres.	1.066.083.742	VILLARREAL ROBLES GERALDINE	Vice.
Voc.1.	1.065.632.120	NUÑEZ SANCHEZ MAIRETH	Voc.2.
Voc.3.	85.442.450	COLLANTES CAMPOS ATANAEL	Voc.4.

Mesa: 4

1.067.030.701 BELEÑO QUIROZ JULIO
84.044.843 CONTRERAS AMARIS JOSE DE LA ROSA
12.496.065 MIER ROCHA LUIS HERNANDO

Pres.	85.473.999	PADILLA CALDERON JHON JAIRO	Vice.
Voc.1.	36.588.276	ARIANO ROBLES ELVIA ISABEL	Voc.2.
Voc.3.	1.104.124.897	DAVILA ALVAREZ OBEIMAR	Voc.4.

Mesa: 5

19.710.153 HERRERA BALDOVINO RONALD ENRIQUE
1.094.278.954 SANCHEZ BELEÑO VIVIANA DELFINA
49.746.026 FONTALVO CASTILLEJO MARILIZ

Pres.	36.587.882	FLORIAN CAMARGO LICET DEL CARMEN	Vice.
Voc.1.	12.496.864	NOVA VIDES JEHINNER	Voc.2.
Voc.3.	51.991.285	GUERRA VALLE NICOLASA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 249 - PRINCIPALES: 222 - REMANENTES: 27

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

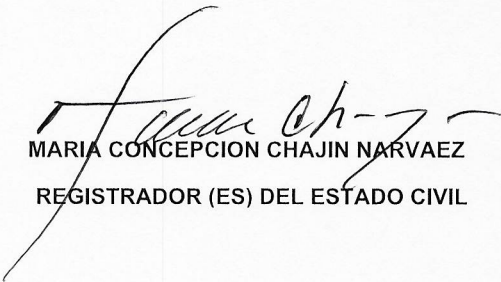
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de TAMALAMEQUE - CESAR, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CONCEPCION CHAJIN NARVAEZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL